

"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



RESOLUCION RECTOR RR : 493 / 2024

EXP 959/2024

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: La Resolución RESHCS-LUJ: 0000252-20 y la solicitud de creación del Laboratorio de Investigación en Ciencias de Datos e Inteligencia Artificial (LICDIA), y

CONSIDERENDO:

Que la Resolución RESHCS-LUJ: 0000252-20, en su Artículo 8°, establece que los Laboratorios, Gabinetes y Oficinas de Investigación de la Universidad Nacional de Luján son los espacios físicos en donde llevan a cabo sus tareas los investigadores y grupos de investigación y que estos serán asignados formalmente por el Rectorado, a sugerencia de las Unidades Académicas o del Área de Rectorado de Ciencia y Tecnología, según corresponda.

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología recibió una nota enviada por la Directora Decana del Departamento de Ciencias Básicas, en la cual avala la presentación que efectuó el docente Juan Manuel FERNANDEZ donde solicita la creación del Laboratorio de Investigación en Ciencias de Datos e Inteligencia Artificial (LICDIA).

Que el docente Juan Manuel FERNANDEZ se desempeña como Director del Grupo de Investigación en Ciencias de Datos e Inteligencia Artificial (GICiDIA), aprobado por Disposición DISPCD-CBLUJ: 0000563-23.

Que el Secretario de Ciencia y Tecnología avala la creación del Laboratorio de Investigación en Ciencias de Datos e Inteligencia Artificial (LICDIA).

Que la presente se dicta conforme las atribuciones conferidas por la Resolución RESHCS-LUJ: 0000525-20.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la creación del Laboratorio de Investigación en Ciencias de Datos e Inteligencia Artificial de la Universidad Nacional de Luján (LICDIA).-

ARTÍCULO 2° .- Asignar al "Laboratorio de Investigación en Ciencias de Datos e Inteligencia Artificial de la Universidad Nacional de Luján (LICDIA)" el espacio físico ubicado en el Pabellón de las 400 y que se identifica en los planos que forman parte del Anexo de la presente.-



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján REPÚBLICA ARGENTINA

ARTICULO 3°.- Registrese, comuniquese y archivese.-

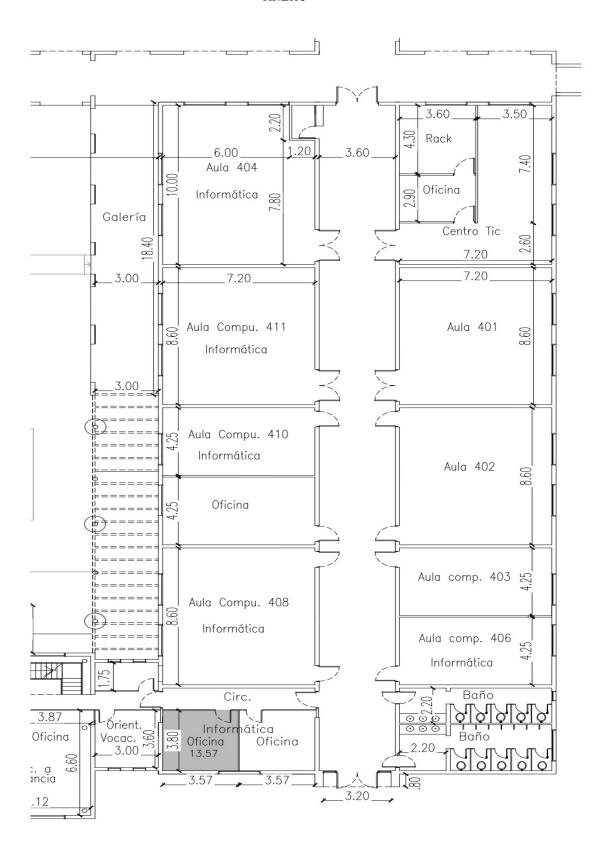
Dr. Juan Carlos FERNICOLA. Secretario de Ciencia y Tecnología

Lic. Walter Fabián PANESSI. Rector

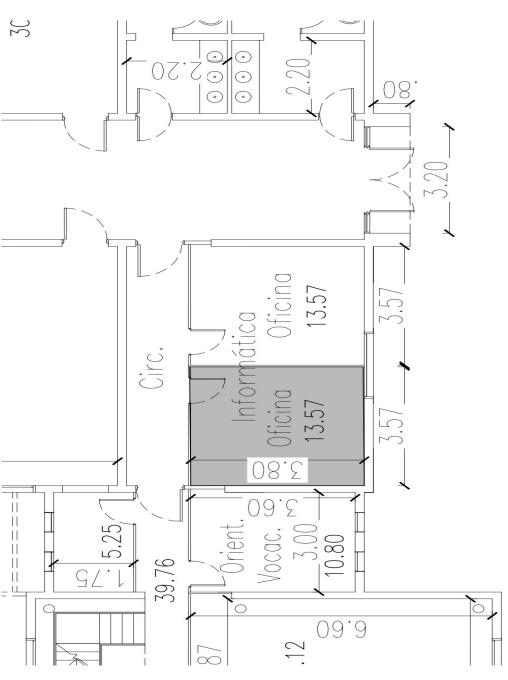


EXP 959/2024

ANEXO







Hoja de firmas